tres Dn. Juan Ramos, y Dn. Manl. Carreras Di-
putados y Dn. Victe. Villaplana Perton.o del Comun, y
acordaron lo siguiente

Citac.n En este Ayuntam.to Josef Requero Port.o de Sala de
este Ayuntam.to Certifico haver Citado p.a este Cav.do
â todos los Cav.ros Regidores Dip.dos y Sindicos q.e han
podido ser hav.dos

Carvon Bolviose â ver en este Ayuntam.to mediante la Cita-
cion Gen.l p.a el echa el mem.l present.do p.r Juan
Lucas y Cons.tes Abastecedores q.e fueron de Carvon
Comprehensivo de los puntos, el prim.o solicitando
que mediante â haver Concluydo dho Ant.or abasto
se liberte al Juan Lucas la Casa q.e afectó â la
seguridad de el, y el seg.do â q.e mediante la Oposicion
echa p.r Dn. Manl. Donato actual Abastecedor
â la Venta del p.r may.or de las Existencias de dho
Gen.o con q.e se hallan el Citado Juan Lucas y Comp.s
esta Ciu.d declare con Arreglo â lo prev.do p.r la R.l
Cedula de S. M. en que Concede la libertad en la Venta
del p.r may.or en qualesq.r Gen.o pued an Executarlo
de las Referidas Existencias, Suplicando â esta Ciu.d
q.e de lo q.e Acordare se sirva Mandar se les libre
el Corresp.te testim.o; Y visto asimismo otro
mem.l presentado p.r el Ref.do Dn. Manl. donato